



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 25 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.042+

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 05 de Septiembre del año 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **YANINA SILVANA RUARTE CAAMAÑO**.-
- 2).- Decreto Exento Nº 4756 de fecha 04 de Octubre del año 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña **YANINA SILVANA RUARTE CAAMAÑO** con fecha 07 de Octubre de 2013.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- El decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013, mediante el cual nombra como **Secretaría Municipal Subrogante**, a cualquier ausencia de la Titular, a la Directora de SECPLAN, Sra. Paula Zúñiga Fuentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Octubre de 2013, doña **YANINA SILVANA RUARTE CAAMAÑO**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del mismo día.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

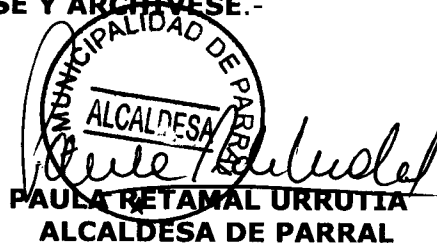
DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **YANINA SILVANA RUARTE CAAMAÑO**, C.N.I. Nº **23.039.519-5**, con fecha siete (07) de Octubre de dos mil trece (2013).-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **YANINA SILVANA RUARTE CAAMAÑO** hasta el día 06 de Octubre de 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EP.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Personal
- 6.- Interesado